



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1279 -2018-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1279-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinticinco de octubre del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa Nº 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva Nº 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa Nº 097-2018-P-CSJUU/PJ, del 25 de enero del 2018, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín ha programado la ponencia de información jurídica intitulada: "**La protección de los Derechos Laborales en el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos**" que tuvo como expositora a la doctora **Carolina Mayda Loayza Tamayo**;

Nuestra ilustre expositora es abogada, graduada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con maestría en la Pontificia Universidad Católica del Perú y estudios de doctorado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Su formación y práctica profesional es sobre el Derecho Internacional Público. Específicamente, a partir de 1993, en el Derecho Internacional de los Derechos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Desde que obtuvo el título de abogada en agosto de 1980 hasta febrero de 1993, laboró en dos dependencias estatales: la Procuraduría General de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores. En este último trabajó como asesora de la Subsecretaría de Administración y, luego, en Asesoría Jurídica donde tuvo la ocasión de conocer algunos temas relacionados con la violencia terrorista. Actualmente, es profesora universitaria y abogada litigante en el sistema internacional de protección de los derechos humanos. Ha publicado artículos y participado de eventos nacionales e internacionales relacionados a su especialidad, dignificando la abogacía al enfrentar presiones por defender los Derechos Humanos de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1279 -2018-P-CSJUU/PJ

ciudadanos vulnerables, esta experiencia fue compartida en un artículo intitulado: "La práctica legal ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, una aproximación a partir de la experiencia de una abogada litigante";

Cuarto.- Se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado fundamentalmente por la justicia constitucional e interamericana de protección de derechos humanos. Por esta razón, es importante la difusión de temas que muestran la necesidad de vincular la justicia nacional con la justicia interamericana. Asimismo, resulta enriquecedor para la formación de los jueces y auxiliares de justicia compartir experiencias sobre la forma en la que se viene aplicando el Derecho en el Sistema Interamericano de Protección, pues se debe comprender que el propósito de generar sistemas de justicia que se ajusten a los estándares de respeto a la dignidad de las personas y de los trabajadores constituye una exigencia universal, debido a que el trabajo es un derecho y deber, pero sobre todo un medio de dignificación y desarrollo de la persona;

Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por tan ilustre ponente;

Quinto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER a la doctora **CAROLINA MAYDA LOAYZA TAMAYO** por su participación como ponente con la disertación del tema: "**LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES EN EL SISTEMA INTERAMERICANO DE LOS DERECHOS HUMANOS**", llevado a cabo el 25 de octubre del presente año en la ciudad de Huancayo. Evento organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales, Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN